Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10283 /

CALBUCO, 01 AGO 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 328 *Orden N°* ======== *,por valor de* $ 33.780.========== *,*
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 01-08-2014.

D E C R E T O: *JUAN LEONIDAS*
AUTORIZASE a Don(a)

SOTO CAICO, C. I. N° *!, PDTE. "CLUB DEPORTIVO JOSE MIGUEL CARRERA ", DE ESTA COMUNA.*

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.
SEDE DE LA INSTITUCION.
en el local
CALLE ANTONIO VARAS - CALBUCO.
ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas , funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 02--- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 3 de AGOSTO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIO MUNICIPAL

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO (S)

RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado. *4.- Secretaría.*
2.- Carabineros *5.- Control.*
3.- Rentas y Patentes. *6.- Of. Partes.*